



Presente y futuro de la evaluación PEF/OEF  
Aplicación en políticas europeas.

Saioa Ramos, AZTI

4 de Abril, 2025



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE



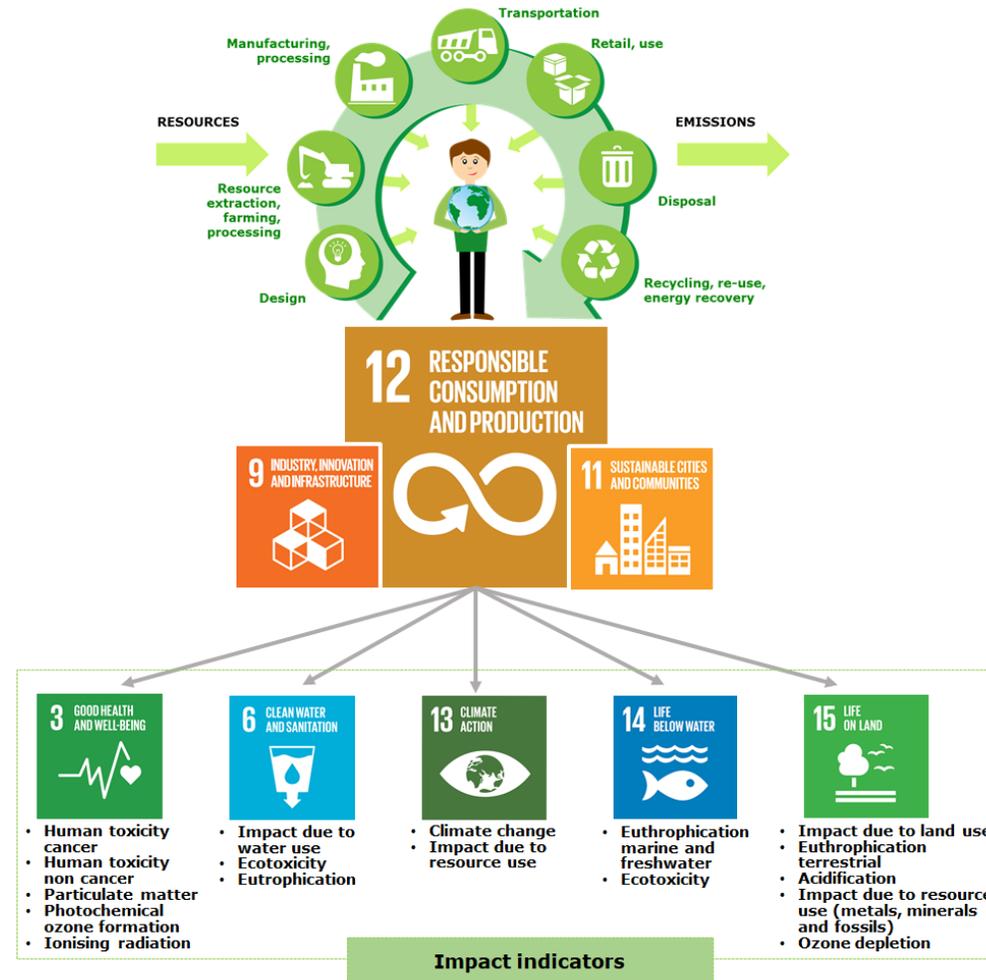
# Huella ambiental de Producto u Organización (PEF y OEF)

## Contexto general

La huella ambiental de producto (PEF) es una **evaluación multicriterio** de los impactos ambientales asociadas a un bien o servicio a lo **largo de su ciclo de vida**, desde la extracción de materias primas, pasando por la producción y el uso, hasta la gestión final de los residuos.

La información del PEF se produce con el objetivo general de tratar de reducir los impactos ambientales de los bienes y servicios teniendo en cuenta las actividades de toda la cadena de suministro

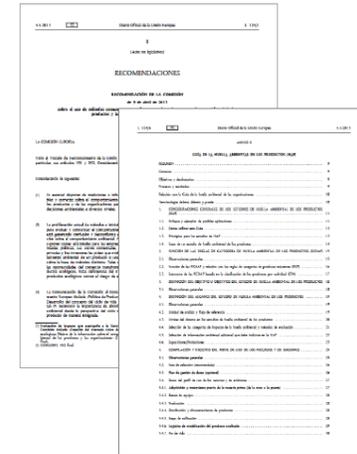
# Huella ambiental de Producto u Organización (PEF y OEF)



# Huella ambiental de Producto u Organización (PEF y OEF)

Single market for Green products initiative

\* COM/2013/0196 final \*



Common method to measure and communicate  
the life cycle environmental performance of product and  
organizations

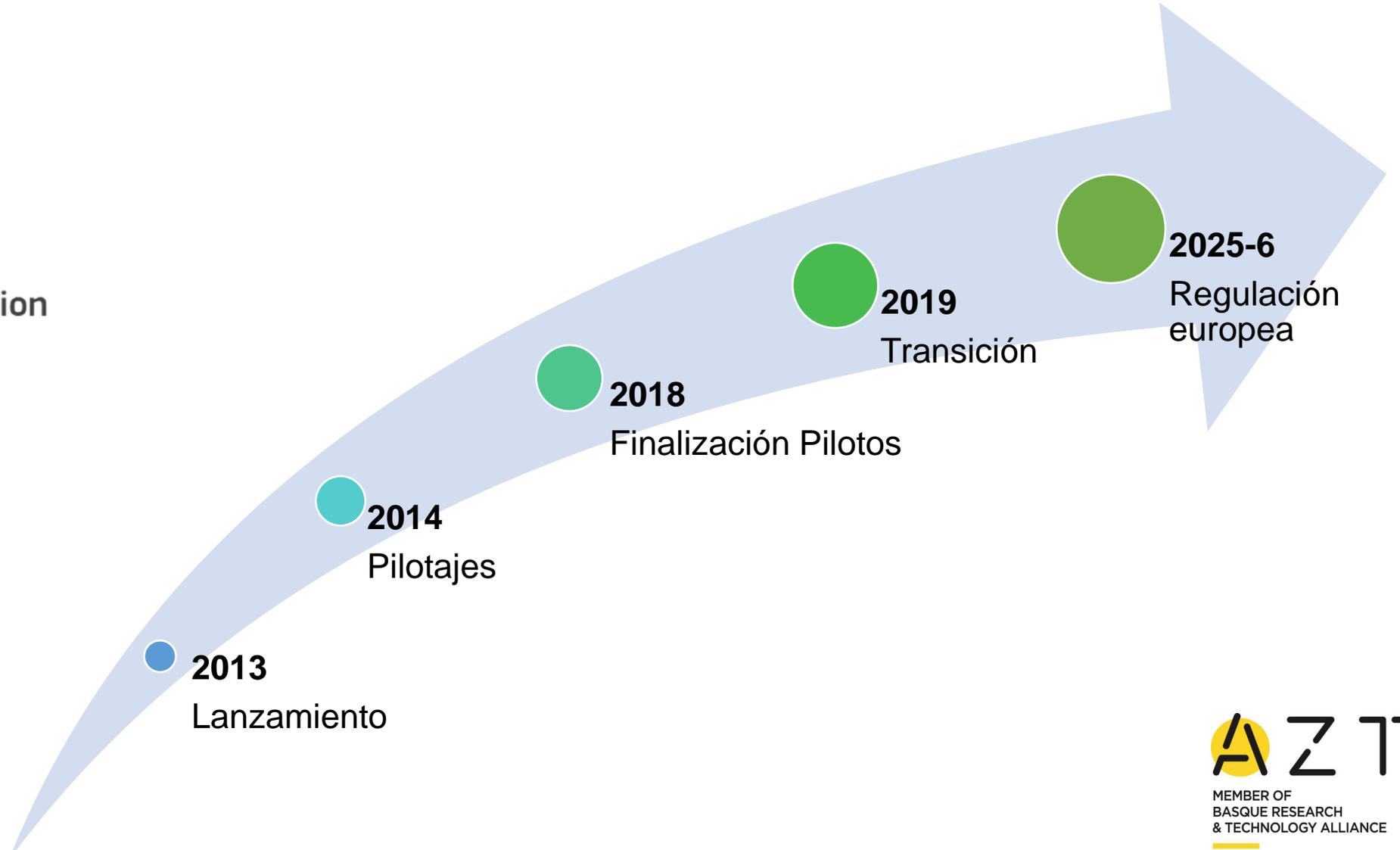
<https://www.youtube.com/watch?v=mTK59eseDBQ>

# Huella ambiental de Producto u Organización (PEF y OEF)



European Commission

# PEF



# Huella ambiental de Producto u Organización (PEF y OEF)

## Motivaciones y barreras para las empresas

### Motivaciones

**Mejora de la Sostenibilidad:** identificar y reducir el impacto ambiental de sus productos, promoviendo prácticas más sostenibles.

**Transparencia y Credibilidad:** Evaluación estandarizada y verificable del impacto ambiental, lo que aumenta la confianza de los consumidores y evita el greenwashing.

**Cumplimiento Normativo:** Cumplimiento de las normativas europeas y nacionales relacionadas con la sostenibilidad y la economía circular.

**Ventaja Competitiva:** Diferenciación en el mercado, destacando productos como más sostenibles y responsables.

**Mejora de la Imagen de Marca:** Mejorar la reputación de la empresa, mostrando su compromiso con la sostenibilidad ambiental.

### Barreras

**Costes Iniciales:** Puede requerir una inversión en términos de tiempo y recursos para realizar la evaluación del ciclo de vida.

**Complejidad Técnica:** Puede ser complejo y requerir conocimientos especializados.

**Falta de Datos:** La recopilación de datos precisos y completos para la evaluación del ciclo de vida puede ser un desafío, especialmente para las pequeñas y medianas empresas.

**Integración en la Cadena de Suministro:** Colaborar y coordinarse con proveedores y otros actores de la cadena de suministro puede ser complicado.

## Aplicación en políticas europeas

La metodología **Product Environmental Footprint** está integrada en varias normativas y políticas europeas que buscan promover la sostenibilidad y la transparencia ambiental.

### 1. Reglamento (UE) 2019/1020 sobre la vigilancia del mercado y la conformidad de los productos:

- **Objetivo:** Garantizar que los productos comercializados en la Unión Europea cumplan con los requisitos de protección ambiental, salud y seguridad.
- **Uso de PEF para** evaluar y verificar el impacto ambiental de los productos, asegurando que los productos conformes sean sostenibles y no dañen el medio ambiente.

### 2. Directiva (UE) 2018/851 sobre residuos:

- **Objetivo:** Mejorar la gestión de residuos y promover la economía circular.
- **Uso de PEF** para evaluar el ciclo de vida completo de los productos, ayudando a identificar oportunidades para reducir residuos y mejorar la eficiencia en el uso de recursos.

### 3. Reglamento (UE) 2020/852 sobre la taxonomía de actividades sostenibles:

- **Objetivo:** Facilitar las inversiones sostenibles mediante la creación de criterios comunes para evaluar la sostenibilidad de las actividades económicas
- **Uso de PEF** para evaluar si las actividades económicas cumplen con los objetivos ambientales establecidos, como la mitigación del cambio climático y la protección de los recursos naturales.

## Aplicación en políticas europeas (Cont.)

### 4. Directiva (UE) 2024/825 sobre prácticas comerciales desleales, incluyendo el greenwashing:

- **Objetivo:** Proteger a los consumidores contra prácticas comerciales desleales y proporcionar información clara y fiable para tomar decisiones de compra informadas<sup>4</sup>
- **Uso de PEF** para verificar la autenticidad de las afirmaciones medioambientales, asegurando que sean veraces y fiables

### 5. Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros:

- **Objetivo:** Establecer normas de transparencia armonizadas para los participantes en los mercados financieros sobre cómo integran los factores ambientales, sociales y de gobernanza en sus decisiones de inversión<sup>5</sup>
- **Uso de PEF** para proporcionar información comparable y fiable sobre el rendimiento de la sostenibilidad de las inversiones.

### 6. Reglamento (UE) 2021/1119 sobre el establecimiento del marco para lograr la neutralidad climática (Ley del Clima Europea):

- **Objetivo:** Establecer un marco para lograr la neutralidad climática en la UE de aquí a 2050.
- **Uso de PEF** para evaluar y reducir el impacto ambiental de las actividades económicas, contribuyendo a los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

## Relación con huella de carbono

### Huella ambiental

Evalúa varios impactos ambientales a lo largo del ciclo de vida de un producto: cambio climático, agotamiento de la capa de ozono, eutrofización, uso del agua, extracción de recursos, etc.



### Huella de carbono

Evalúa el impacto al cambio climático a lo largo del ciclo de vida de un producto. Únicamente contabiliza los flujos de carbono y de gases de efecto invernadero.



# 2025 BASQUE CIRCULAR SUMMIT



**EUSKO JAURLARITZA**  
**GOBIERNO VASCO**

INDUSTRIA, TRANSIZIO  
ENERGETIKO ETA  
JASANGARRITASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,  
TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y  
SOSTENIBILIDAD

**#BCS2025**

[basquecircularsummit.eus](https://basquecircularsummit.eus)